SOLICITUD DE CONTRATACION

DE: OFICINA DE SISTEMAS CFMA

PARA: **SUBDIRECCION CFMA**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrito al Ministerio del Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1984 y el Decreto 249 de 2004, el cual se encarga de cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social del país.

Además, es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA:

✓ Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de la formación profesional integral.
✓ Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
✓ Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
✓ Fomentar el bienestar de sus aprendices implementando planes y programas que ayuden al desarrollo físico y social.

De acuerdo a la Resolución N° 2203 del 13 de diciembre del 2019, Por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, el Centro de Formación Minero Ambiental del SENA Regional Antioquia, busca dar cumplimiento así.

ARTÍCULO 1o.-ADOPCIÓN. Adoptar el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, contenido en el anexo técnico que forma parte integral de la presente Resolución, el cual será de obligatorio cumplimiento en cada uno de los Centros de Formación Profesional, Sedes, Subsedes del SENA y demás instituciones que por convenios de ampliación de cobertura o articulación con la educación media u otros mecanismos se impartan programas de Formación Profesional del SENA.

Las áreas y dependencias del SENA que ejerzan acciones y funciones relacionadas con el bienestar del aprendiz SENA, deberán cumplir con el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices.

ARTÍCULO 3o.- PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN. Las actividades que se desarrollen enmarcadas en el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Sena deberán ser promocionadas y divulgadas para los aprendices al interior de los Centros de Formación Profesional Integral, Sedes, Subsedes del SENA y demás instituciones que por convenios de ampliación de cobertura y articulación con la media u otros mecanismos se impartan programas de Formación Profesional del SENA, con el fin de lograr un mayor impacto.

ARTÍCULO 4o. DESARROLLO DE ACTIVIDADES. Los Centros de Formación Profesional Integral del Sena deberán desarrollar las actividades del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices.

Que el Decreto 1330 del 2019 en el artículo 2.5.3.2.3.1.6, define el modelo de bienestar como condición de calidad para los programas de Educación Superior, indicando: “La institución establecerá las políticas, procesos, actividades y espacios que complementan y fortalecen la vida académica y administrativa, con el fin de facilitarle a la comunidad institucional el desarrollo integral de la persona y la convivencia en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. // En coherencia con lo anterior, la institución deberá demostrar la existencia de mecanismos de divulgación e

implementación de los programas de bienestar orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de los estudiantes".

Los objetivos estratégicos del PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR DE LOS APRENDICES DEL SENA, son:

Objetivo estratégico 1: Implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo.

Con este objetivo se busca lograr la formulación de un plan de acción de acompañamiento a los aprendices en temas relacionados a la cultura, a las prácticas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, al desarrollo de habilidades blandas, al deporte, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y el arte.

Objetivo estratégico 2: Incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos que se materializa en los objetivos operativos descritos.

Con este objetivo se busca lograr que los aprendices vean en los estímulos que entrega el SENA, un reconocimiento a su esfuerzo en el proceso formativo y un impulso para la excelencia.

La excelencia será entendida como la permanencia en el proceso formativo, el cumplimiento del reglamento del aprendiz y la entrega oportuna de las actividades asociadas a su proceso formativo.

Objetivo estratégico 3: Entregar con oportunidad y calidad los servicios de bienestar al aprendiz documentando procedimientos que soporten una operación ágil y flexible.

Con este objetivo se busca implementar planes de acción con participación de las áreas administrativas y de formación para mejorar la oportunidad y calidad de los servicios de bienestar al aprendiz.

Lo anterior en concordancia con el Acuerdo No. 00007 de 2012, por el cual se adopta el Reglamento del Aprendiz SENA, capítulo II, Derechos del Aprendiz SENA, en el numeral 5, que registra la potestad que tiene el Aprendiz de disfrutar

de los beneficios de Bienestar al Aprendiz SENA, orientados a garantizar la formación integral, conforme a la normatividad que rija este tema en el SENA.

Desde el Centro de Formación Minero Ambiental del SENA Regional Antioquia de desarrolla el Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz contemplando los tres objetivos estratégicos con los objetivos operativos que establecen las rutas de acciones de Bienestar para el fortalecimiento del desarrollo humano integral de los aprendices, según la resolución 1-2203 de 2019 Cabe resaltar que el Centro de Formación Minero Ambiental del SENA Regional Antioquia, no cuenta con personal idóneo que reúna las competencias específicas, ni mucho menos con la infraestructura técnica que permita satisfacer por sus propios medios la necesidad antes descrita. En virtud de ello, se requiere contratar la prestación de servicios por parte de un tercero que lleve a cabo todas las actividades relacionadas con el servicio requerido.

EL Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz, regido por la Resolución 1-2203 de 2019, es una estrategia institucional para contribuir en la permanencia y el desempeño exitoso de los Aprendices de la entidad en su proceso formativo con enfoque territorial y diferencial. En uno de sus objetivos estratégicos menciona: “implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del Aprendiz en su proceso formativo”, y solicita crear y ejecutar un plan de trabajo para fortalecer competencias socioemocionales, en particular las relacionadas con el liderazgo, inteligencia emocional, creatividad, innovación, resiliencia, resolución de conflictos, habilidades comunicativas, trabajo en equipo y adaptación al cambio, haciendo uso de herramientas que faciliten el cumplimiento de lo anteriormente descrito a través de actividades, conferencias y talleres que generen escenarios de reconocimiento para Aprendices en ejes de liderazgo, proyección social y formación de talentos que también logren fortalecer las habilidades blandas de los Aprendices. Del mismo modo es importante estimular la participación a las diferentes actividades tanto a Aprendices de modalidad presencial como los Aprendices de modalidad virtual y a distancia con medios presenciales y digitales y de esta manera dar cumplimiento a todos los objetivos operativos del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz.

Desde Bienestar al aprendiz del Centro de Formación Minero Ambiental se continuará desarrollando los proyectos que componen a los objetivos estratégicos anteriormente relacionados, como estrategia que afiancen el desarrollo integral de los aprendices en el proceso de formación profesional, que apoye la permanencia y el desempeño exitoso de los aprendices de

la entidad en su proceso formativo con enfoque territorial, diferencial e inclusivo, con miras a disminuir el índice de deserción de los aprendices en formación titulada.
Es importante afianzar y apalancar los diferentes proyectos y programas de Bienestar al Aprendiz, implementando dinámicas activas con metodologías en alternancias y virtuales, para que las actividades generen impacto en la formación integral de los aprendices, como campañas formativas e interactivas, talleres de extensión cultural, obras de teatros interactivos, talleres en temas especializados, carrusel virtual artístico cultural, disposición de juegos lúdicos virtuales de integración, show teatral navideño, elementos para implementar la metodología de animación sociocultural y, el apoyo técnico de equipo audiovisuales para transmisión en Streaming de las actividades con la modalidad virtual en la formación SENA .
Por lo anterior, el Centro de Formación Minero Ambiental, a través del Programa de Bienestar al Aprendiz, considera conveniente y oportuno adelantar la contratación del servicio de operación logística para el apoyo de actividades en modalidad virtual y presencial dando cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad.

Aunado a lo anterior se hace indispensable enunciar que se deberá proceder de conformidad con las instrucciones impartidas por el Gobierno Nacional a la Luz de la emergencia Sanitaria generada por la Pandemia del Coronavirus COVID 19 mediante Decreto 457 de Marzo 22 de 2020, los concordantes y subsiguientes, se hace necesario el acompañamiento y aplicación del mismo dentro del término de duración de la emergencia sanitaria por parte del futuro contratista en la ejecución del contrato en la medida de abordar, acompañar y proteger al personal que de acuerdo a las excepciones otorgadas por la ley deberán prestar sus servicios dentro del Centro.
Actualmente el Centro de Formación Minero Ambiental cubre a través de Bienestar al Aprendiz aproximadamente 1027 aprendices trimestral en formación titulada, presencial y virtual.
Con posterioridad a la cuarentena presentada en Colombia, producto de la Pandemia a causa del virus COVID 19, se hace necesario reintegrar de manera paulatina y progresiva a las actividades de bienestar al aprendiz, en aras de recompensar momentos tan difíciles para nuestros aprendices, motivar su estudio con la finalidad de enfrentar este cambio tan fuerte sociocultural vivido en el país, promover talleres y espacios de cultura, generar motivación para continuar con los espacios de entretenimiento y acercamiento a la comunidad, momento propicio y necesario para retomar, revivir y emprender caminos de esperanza, actividades que se realizarán con las medidas necesarias y de cara a las nuevas alternativas para ello.

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad	5_9127_83

2. OBJETO

5_9127_83 CONTRATAR LOS SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EJECUCION DE LA POLITICA DE FOMENTO DEL BIENESTAR Y LIDERAZGO DEL APRENDIZ -VIVE EL SENA- EN EL CENTRO DE FORMACION MINERO AMBIENTAL DEL SENA-REGIONAL ANTIOQUIA

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 24.417.444)

SOLICITUD DE CONTRATACION

El valor estimado del contrato se determinó así:	COTIZACIONES

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del sector.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Por un plazo de dos meses, sin superar el 31 de diciembre de 2021.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente deberá presentar su oferta económica en el formato de Excel adjunto "FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA", diligenciando cada uno de los ítems solicitados. Debe diligenciar el valor de cada uno de los análisis a contratar.

Los valores deben incluir el IVA y todos los impuestos aplicables.

Item	BIENES Y/O SERVICIOS			
	OBJETIVO	**ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD - SERVICIOS Y ELEMENTOS A ENTREGAR**	**Cant.**
1	**Reconocer la Cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad**	**1.0 Plan trabajo y estrategias para el desarrollo de la cultura institucional y ciudadana que incentive el cumplimiento de normas, manual de convivencia y el establecimiento de pactos que promuevan la autorregulación individual y social. de pactos que promuevan la autorregulación individual y social.**	Realización de una (1) conferencia con experto en Cultura Ciudadana e institucional. La transferencia de conocimiento se realizará en una jornada máxima de 2 horas para máximo 200 personas. Se deben garantizar posterior a la conferencia, entrega de material pedagógico o insumo lúdico tipo Manillas color naranja (institucional) con 1.5 cm de ancho por 30 cm de largo en cinta falla tejida con el logo SENA Con los siguientes lemas: 1. YO AMO AL SENA 2. VIVO EL SENA, VIVO FELIZ El proveedor del servicio deberá presentar al supervisor del contrato la hoja de vida del experto con el objetivo de garantizar la pertinencia temática y la experiencia para el abordaje del tema. El Supervisor suministrará las fechas y horas del evento. Teniendo en cuenta la Emergencia Sanitaria declarada por el gobierno nacional mediante la Resolución número 1462 del 25 de agosto del 2020 y el Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, de imposibilitarse la ejecución presencial del ítem, el contratista deberá ejecutar vía digital el mismo, mediante presentación de alternativas virtuales en la medida de lo posible; previa autorización del supervisor del contrato, sin generar sobrecostos o recargos al Contratante	1
		2.0 Capacitaciones en hábitos y estilos de vida saludables	Material didáctico con instrucciones pedagógicas (en sticker o plegable para superficies planas) de salud que resalten para realización de talleres sobre la importancia y técnica adecuada de lavado de manos. Dicho material didáctico debe constar de el cual consta de un	1

			antibacterial de 30cc en envase transparente con el logo del SENA		
			Material didáctico para apoyar la realización de talleres que realice bienestar al aprendiz del centro de formación sobre la Higiene Bucodental que incluye la entrega de un kit conformado por: Estuche plástico con logo de la institución que contenga porta cepillos, cepillo de dientes, seda dental, crema dental 25ml y enjuague bucal de 50ml.	1	
			Material didáctico para aprendices del CFMA participantes de talleresque potencian sus sobre habilidades socioemocionales en su formación el cual que consiste encontenga una agenda didáctica Cartilla didáctica de 100 hojas, con argollado en lateral izquierdo, en pasta dura con Logo SENA y y Logo de Bienestar al Aprendiz, con la Leyenda “CFMA – Bienestar al Aprendiz” en la parte de adelante; Programador Semanal: Lunes Martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, Domingo; cinco separadores laminados con imagen y frases motivacionales entregadas por el supervisor del contrato. En la parte de atrás la leyenda "Yo me amo, me quiero, me cuido y me perdono, me valoro", en la parte inferior la información: SENA, centro de formación minero ambiental, dirección y teléfono de la entidad. Internamente hojas blancas con renglones marcados para escritura. Así mismo, debe contener Lapicero retráctil metálico de tinta negra con el logro SENA y el Logo de Bienestar al Aprendiz con la letanía que diga SENA – CFMA.	1	
2	**Reconocer el arte como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social**	**3. Eventos de expresión Cultural y Artística**	Rrefrigerio de 250 gramos tipo sándwich o emparedado con proteína animal, y bebida fría de 200 ml y una fruta para los participantes de las actividades que desarrolla bienestar al aprendiz tales como: festival de muestras culturales Inter formaciones, olimpiadas de vida, club de la salud y estrategia de prevención de consumo de sustancias psicoactivas PEPA.	1	
3	**Reconocer al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos que se materializa en los objetivos operativos descritos.**	**4.0 Generar escenarios de reconocimientos para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talento**	Kit de indumentaria para trabajo social o de paracampo para los aprendices voceros, representante, lideres innatos y pertenecientes a la escuela de liderazgo que participan en proyectos comunitarios de centro de formación minero ambiental. Dicha indumentaria incluye: : Camisetas en 100 % algodón tipo polo en colores surtidos logo Sena, logo de Bienestar al aprendiz y leyenda “Soy aprendiz, soy líder” en la parte delantera bordada en hilo negro y en la parte de atrás las siglas CFMA bordada en hilo negro. Gorra color negro, con la parte de atrás en mallas y la parte delantera con las siglas SENA CFMA.	1	

		5.0 Actividad de fin de año. Orgullo SENA	Compartir navideño para la actividad "ronda de reflexiones" que contenga Porción de natilla de 100 gramos y buñuelo de 80 gramos y/o; Pastel hojaldrado de pollo y queso adicionado cony Jugo de Fruta Caja UHT 200 c.c. Empacados en bolsa debidamente sellada que garantice la higiene y calidad.y marcada con fecha de vencimiento y de acuerdo a la solicitud de la entidad, listos para llevar. El contratista deberá con el supervisor de contrato un punto de entrega en cada uno de los territorios que atiende el CFMA con las medidas de bioseguridad pertinentes sin generar sobrecostos o recargos al contratante.	1	

Conclusión:

Nota 1: todos los elementos deben ser nuevo, no se aceptarán elementos remanufacturados o genéricos.

Dado en El Bagre, a los 7 día del mes de julio de 2021.

Elaboró: FRANCISCO MANUEL SARMIENTO FONTALVO – LIDER UNIDAD DE BIENESTAR AL APRENDIZ CFMA